

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1673

DALCAHUE, 03 de Julio de 2013

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2013, la sesión Ordinaria N° 22 del 03 DE Julio de 2013, Memorandum N° 59 certificado N° 38 de fecha 03 de Julio de 2013 de la secretaria Municipal; La resolución Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANFERIRSE: La Beca Municipal de Enseñanza Media 2013 a los alumnos que a continuación se indican:

Nombre Renovante	Rut	Total Beca	Curso
Carla Soto Villegas		200.000	2 do medio
Pablo Bahamonde		200.000	2 do medio
Carolina Eugenin		150.000	4 to medio
Debora Perez		200.000	2 do medio
Maria Gallardo		200.000	2 do medio
Catalina Hurtado		200.000	2 do medio

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.008 premios y otros

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo.
- **La rendición deberá hacerse antes del 31.11.2013.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GEARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Interesado.

CONVENIO

En Dalcahue 03 de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ** y los beneficiarios de la beca municipal de enseñanza media y superior se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para los beneficiarios de la beca Municipal.

Segundo: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 31 de Noviembre de 2013

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiarlo señalado en el decreto de transferencia N° 1673 de fecha 03 de Julio 2013.

Cuarto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al decreto que aprueba el aporte municipal.

Quinto: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el 31 de Noviembre 2013.

Sexto: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Nombre Renovante	Rut	Total otorgado	Firma
Carla Soto Villegas		200.000	
Pablo Bahamonde		200.000	
Carolina Eugenin		150.000	
Debora Perez		200.000	
Maria Gallardo		200.000	
Catalina Hurtado		200.000	

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
DALCAHUE

1680
07/07

CERTIFICADO N° 38

DALCAHUE, 3 de julio de 2013.-

CLARA INES VERA GONZALEZ, Secretaria Municipal viene en certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 del Concejo Municipal se aprobó la siguiente propuesta de modificación presupuestaria presentadas mediante memos. N° 59:

AUMENTA GASTOS:		
24.01.008	Premios y Otros (04.04.07)	M\$1.150
DISMINUYE GASTOS:		
24.01.007	Asistencia Social (04.04.01)	M\$1.150

El presente Certificado se extiende para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

